



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2018, del Servicio Público de Empleo, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 19 de julio de 2018 por la que se conceden y deniegan subvenciones para la puesta en práctica de programas de acompañamiento para el empleo en el período 2018-2019.*

Habiéndose advertido un error en la Resolución de 19 de julio de 2018, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la puesta en práctica de programas de acompañamiento para el empleo en el período 2018-2019 (BOPA de 24 de julio de 2018), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En consecuencia,

#### RESUELVO

*Primero.*—Rectificar el error advertido en la Resolución de 19 de julio de 2018, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la puesta en práctica de programas de acompañamiento para el empleo en el período 2018-2019, en los siguientes términos:

En el anexo III, *donde dice:*

Anualidad 2017

*Debe decir:*

Anualidad 2018

*Donde dice:*

Anualidad 2018

*Debe decir:*

Anualidad 2019

*Segundo.*—El texto rectificado sustituye a todos los efectos al contenido en la Resolución anterior, manteniéndose el resto inalterado.

*Tercero.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 24 de julio de 2018.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2018-08032.